

mientos y protesta el que expone no le pase perjuicio
El señor D^o Diego Melgares Dijo se conforma con la propo-
sición del señor D^o Joseph Carrero y señor D^o Diego de Cuan-
ca y en quanto a la elección de los quatro años de reparti-
mientos y Cuentas de sisa que pide el señor D^o Sines Doven
para que se tengan presentes por los Cavalleros Capitanes
laes y Cavalleros Procurador Indio que quisieren asistir
desde luego se traygan juntamente con aquellas que todos
o qualquiera Capitulas pidiere sean de los años que
fueren contados de las Primeras que alcanzen en el
Archivo asta las del año presente cuya proposición se ha
visto en el testimonio que lleva pedido dho señor D^o Joseph
Carrero —

El señor D^o Juan Torrella Dijo que desde luego se conforma
con lo expuesto por el señor D^o Juan Canas Arias —

El señor D^o Christoval Navarro Dijo se conforma con la
proposición hecha por el señor D^o Sines Doven —

El señor D^o Sines Lopez Dijo que en atención a lo aver
allado presente al Censuero de esta M^o orden ni me-
nos al nombram^{to} de Recaudadores que oy existen
desde luego se conforma con lo expuesto por el señor D^o
Alonso Sabafosa —

El señor D^o Juan Moya Dijo se conforma con lo del señor
D^o Alonso Sabafosa —

Y por el señor Procurador Indio se Dijo es conveniente al p^o
resguarden las D^os practicas de su Mage^d y ordenes y
Igualmente es en calidad de Contratos resguarden los pactos
y condiciones que la Villa tiene sin oponerse a lo literal
de ellas animos lo es el que se nombren Repartidores
que agan los repartimientos brevemente y que caiga
la elección en sujetos civiles e Indios para su Censuero.
tambien conviene al p^o se manifiesten aquellos Repar-
timientos en los que el que se pone se tiene por Ciudad
para que secan los agravios que hubiere pues en
ningun t^o no deben presentarse por cuyos fundam^{tos}
suplica al señor Governador y Villa se ven a devido
efecto lo contenido en esta proposición y